



DIRECCIÓN PROVINCIAL

SEVILLA

DIR3: FA004

REGISTRO DE

INSS SEVILLA

SALIDA

/20:41:43

PRESTACIÓN INCAPACIDAD PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 41/2021/1 //

FECHA

Reunido el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, visto en el informe del expediente del trabajador:

## DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos		
Fecha de nacimiento		
DNI/NIE	NASS	
	41/	

## DATOS LABORALES

Nombre/Razón Social de la Empresa	
Profesión del trabajador	
OPERARIO DE MANTENIMIENTO	
Régimen	Contingencia
RÉGIMEN GENERAL	ENFERMEDAD COMUN
Alta o asimilada	Fecha baja incapacidad temporal
SI	

Determinado el siguiente cuadro residual:

sd postlaminectomía lumbar. Trombosis de vena central de la retina ojo derecho, y edema macular secundario.

Y las limitaciones orgánicas y funcionales siguientes:

\*Artrodesis L4-L5 en 2008. Pseudoartrosis lumbar. En 2010 discectomía L4-L5 y malla de titanio con matriz ósea. Posterior implante de Neuro estimulador. Inf U. Dolor 18.2.21: se coloca generador definitivo en glúteo izquierdo. Inf U. Dolor 19.10.21: Refiere lumbalgia y también radiculopatía que en ocasiones es intensa. \*TVCR y ENQ 2º en OD. Inf Oftal 21.10.21: AV OD: 0.032nm // OI: 0.25@0.4, se solicita angio.

Y analizadas las secuelas descritas y las tareas realizables por el titular, este Equipo de Valoración de Incapacidades, propone a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social:

La calificación del trabajador como incapacitado permanente, en grado de TOTAL.

Se podrá instar la revisión por agravación o mejoría a partir de 16-11-2022, en tanto no haya cumplido la edad mínima establecida para acceder al derecho a la pensión de jubilación.

## REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
	11		2